



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1488-R-2018**  
Piura, 28 de agosto de 2018

**VISTO**

El expediente N° 2165-0201-18-2, remitido por el Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución N° 1248-R-2018 de fecha 18 de julio de 2018, se resolvió: Artículo Único.- Aprobar, la conformación del Comité Especial para conducir el proceso de selección Licitación Pública: "Implementación de Laboratorios – Reactivos para la Universidad Nacional de Piura", conforme se detalla a continuación:

TITULARES	SUPLENTES
Ing°. Elmer Arenas Ríos	Dr. David Choquehuanca Panta
Ing°. Oscar Antonio Aliaga Flores	Ing°. Bartolomé Castillo Jiménez
Ing°. Patricia Valdiviezo Criollo	Lic. José Juan Santos Miranda

Que, con Oficio N° 1461-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 28 de agosto de 2018, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, comunica que debido a las modificaciones efectuadas al Bono que cubre el Plan de Uso de Recursos en la Universidad Nacional de Piura, se tiene que realizar modificaciones en los diferentes documentos que aprueben los procedimientos de selección a convocar. Por lo antes indicado, solicita se autorice la nulidad de la Resolución Rectoral N° 1248-R-2018, su fecha 18 de julio de 2018, del Procedimiento de Selección Licitación Pública: "Implementación de Laboratorios – Reactivos para la Universidad Nacional de Piura", la misma que en su Artículo Único aprueba la conformación del Comité Especial para la conducción del procedimiento de selección que se señala. En razón a ello, solicita se autorice la emisión de nueva Resolución Rectoral N° 1248-R-2018, dicha modificación se realiza por las razones expuestas en el primer párrafo del presente documento;

Que, con Oficio N° 2198-R-2018/UNP de fecha 28 de agosto de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita al Secretario General de la Universidad Nacional de Piura, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 23° del Decreto Supremo N° 350-2015-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones: El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° ANULAR**, la Resolución Rectoral N° 1248-R-2018 de fecha 18 de julio de 2018, en razón a lo expuesto por la Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura, mediante Oficio N° 1461-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 28 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR**, la conformación del Comité Especial para conducir el proceso de selección Licitación Pública: "Implementación de Laboratorios – Reactivos para la Universidad Nacional de Piura", conforme se detalla a continuación:

TITULARES	SUPLENTES
Ing°. Elmer Arenas Ríos	Dr. David Choquehuanca Panta
Ing°. Oscar Antonio Aliaga Flores	Ing°. Bartolomé Castillo Jiménez
Ing°. Patricia Valdiviezo Criollo	Lic. José Juan Santos Miranda

**ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNY'S RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.  
c.c.: RECTOR, DGA, OCI, OCP, OCEP, INTS(6), ABAST, CIT (Portal de Transparencia), ARCHIVO(2)

15 copias.

DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA

Dr. Denny's Rafin Silva Valdiviezo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**  
RECIBIDO: 09/10/18 HORA: 9:42  
REG N°: ..... FOLIO N°: .....

CIT